

Los interesados serán notificados mediante cédula individual que se les practicará con la debida anticipación legal, de la fecha y la hora en las que, para cada uno de ellos tendrá lugar la citada diligencia, informándoles que en los citados actos podrán ir acopiados por sus Peritos o de un Notario, por su cuenta, si así lo consideran conveniente.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 98/240. Cumieira de Arriba. Provincia: Pontevedra. Término municipal: O Rosal

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
3	Chorca.	Prado.	Orfilia Martínez Álvarez. Couselo, 43, 36770 O Rosal. Fernando Díaz Dámaso. Barrio Novo, sin número, 36770 O Rosal. Manuel González Álvarez. Ponte da Soberbia, 33, 36770 O Rosal. Pilar Rodríguez Martínez. Calvario, 38, 36770 O Rosal.	2	2	70	700
6	Campiños.	Labradío.				42	420
7	Ferreiros.	Prado.				45	450
8	Ferreiros.	Prado.				28	280

Vigo, 18 de julio de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—46.956.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana sobre información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de concesión directa de explotación:

Número: 2661. Nombre: «El Mayorazgo». Mineral: Arcilla. Cuadrículas: Siete. Término municipal: Aspe (Alicante). Interesada: «Cerámica La Escandella, Sociedad Anónima».

Designación	Meridiano (W)	Paralelo (N)
Punto partida	0° 47' 20"	38° 19' 20"
Vértice 1	0° 46' 00"	38° 19' 20"
Vértice 2	0° 46' 00"	38° 19' 00"
Vértice 3	0° 46' 40"	38° 19' 00"
Vértice 4	0° 46' 40"	38° 18' 40"
Vértice 5	0° 47' 40"	38° 18' 40"
Vértice 6	0° 47' 40"	38° 19' 00"
Vértice 7	0° 47' 20"	38° 19' 00"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días contados desde el siguiente

a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 21 de junio de 2000.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—47.014.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-6/2000.

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 45/1994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, se somete de nuevo a información pública al haberse producido modificaciones con respecto al anteproyecto, así como también se someten a información pública las modificaciones al estudio de impacto ambiental y la solicitud de autorización de instalación y proyecto de la siguiente instalación eléctrica, quedando incorporadas al expediente todas las alegaciones formuladas en el anterior trámite de información pública.

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14,2, de Cadrete (Zaragoza).

Finalidad: Evacuación de energía de los parques eólicos de Tardienta.

Características: Línea aérea de alta tensión de 220 kV, con origen en la futura SET 20/220 kV

«P. E. Tardienta» y final en subestación de seccionamiento «Gurrea» de Red Eléctrica Española, de 19.954 metros de longitud, con doble circuito y conductores LA-380. Apoyos de metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el estudio de impacto ambiental y el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Huesca, sito en plaza de Cervantes, número 4, planta baja, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Huesca, 21 de julio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—46.945.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Titular	Término municipal	Polig.	Parcela	Afección (m. l.)	Número de apoyo	Área (m ²)	Tipo de terreno
Abadía Bolea, María Cruz	Tardienta	22	125	124,10	20, 21, 22	148,00	Cereal seco.
Alastrue Puértolas, Pascual	Almudévar	1	193	826,25			Cereal seco/M.B./erial.
Alcubierre Aso, Antonio	Tardienta	22	389	18,05			Erial.
Alcubierre Aso, Antonio	Tardienta	22	222	193,45	5	44,00	Cereal seco.
Alcubierre Aso, Antonio	Tardienta	22	273	204,30			Cereal seco.
Alcubierre Espada, Pilar	Tardienta	22	268	295,60			Cereal seco.